


DDYA	RESOLUCIÓN N.º236-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES

#### ANTECEDENTES

Resolución 177-PCM-2026.

La factura 00002-00000392 de fecha 06/04/26 presentada por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES corresponde a publicidad institucional armado de spots publicitarios concejo municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES factura 00002-00000392 de fecha 06/04/26 por un monto de pesos un millón cuatrocientos mil.....\$1.400.000,00

El comprobante presentado por la firma LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES corresponde a publicidad institucional armado de spots publicitarios concejo municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de abril de 2026

GRDR/GP/sag